SELLO 4.º 40. MRS — AÑO DE «1835» — ISABEL II POR LA GRACIA DE DIOS REINA DE ESPAÑA 1835

de esta vecindad en solidad segun el Caballero Ban.
Sud.º Gral. de esta Ciudad pidió á la defensa de la comu
nion que p.º este objeto se le tiro p.º acotar varias
tierras de su pertenencia en el Vinculo de S. Bárbara de
este termino en cuanto de la demanda p.º le han pues
to objetos la Ciudad sobre el particular, se vio el in
forme que en cuanto la Comision de Propios y Contribucion
municipal con fha. anterior del actual en que hace con
la exposicion en que se dan Regreso Cadiz y como
los Demandantes del expresado Terreno exponiendo
p.º el terreno concedido á este, pueda el Reconocim.to de
personas y gente inteligentes p.º el Ofrecido acotam.to
se les ha despojado de su propiedad como labradores
jornaleros y vecinos en p.º estaban del uso y aprove
chamiento de los pastos, aguas y demas producto
ncio de dho. terreno pues que las tierras, montes,
aguas y yerros de esta jurisdiccion es solo es
te Ayunt.to el dueño y tenor de ellas, con forme mas
por menor asi lo expone la Comision, decidiendose
p.º el mismo cualquiera Reclamacion del que se pue
da creer perjudicado, acudiendo con ella judicialm.te
mente á la Cap.ª; p.º lo cual la Comision conside